

SEXTA SECCIÓN
POLÍTICAS PARA EL DESARROLLO
SUSTENTABLE DEL SECTOR FORESTAL

PROPUESTAS DE POLÍTICA FORESTAL PARA EL SEXENIO 2024-2030: UNA MIRADA ESTRATÉGICA

GONZALO CHAPELA**

INTRODUCCIÓN

El sector forestal ocupa dos terceras partes del territorio nacional, donde habita la mitad de la población rural, incluyendo prácticamente a todas las etnias originarias y a la población más pobre y vulnerable de México. Son múltiples los servicios de los diversos ecosistemas forestales a la biodiversidad, a la regulación climática y del flujo hídrico en las cuencas, el abasto de agua; y, de manera cada vez más acuciante, el servicio que prestan las empresas comunitarias, de resistir el avance del crimen organizado.

Las propuestas de política forestal que aquí presentamos consideran las visiones e intereses de organizaciones indígenas, campesinas, empresariales, académicas, profesionales y de la sociedad civil y otras personas que trabajan directamente en el sector forestal.

Ante la compleja problemática de los territorios forestales, se requiere una estrategia igualmente compleja que vaya más allá de la distribución de subsidios; que las instituciones responsables entiendan los problemas y pongan en marcha programas y proyectos que aporten soluciones para el corto y mediano plazos.

Por razones de espacio, solo presentaremos en este texto nuestras propuestas para una mirada estratégica del desarrollo forestal.

UN PROGRAMA CON VISIÓN DE LARGO PLAZO

A diferencia de la agricultura, en la que muchos cultivos tienen un ciclo de algunos meses entre la siembra y la cosecha, la gestión forestal presenta ciclos que abarcan periodos de 6 a más de 50 años, razón por la cual la planeación forestal requiere de un horizonte de mediano y largo plazos, el

** Red Mexicana de Organizaciones Campesinas Forestales, MOCAF

cual no coincide con los ciclos de la administración de los tres órdenes de gobierno: federal, estatal y municipal.

Proponemos generar, para cuatro sexenios de 2024 a 2050, un Plan Estratégico Forestal con orientación integral y de múltiples objetivos sinérgicos, ecosistémica, participativa, respetuoso de los derechos humanos de los pueblos indígenas y comunidades locales; orientado a la obtención de diferentes bienes y productos, pero también de los servicios ambientales necesarios para toda la sociedad. Dicho Plan debe ser vinculante y servir para orientar las decisiones sobre la política forestal. El Plan debe asegurar la participación de los diferentes actores del sector forestal, así como el debido proceso que salvaguarde derechos; y debe ser de tal naturaleza que constituya una guía práctica y aplicable, a la vez que tenga la flexibilidad y mecanismos necesarios para su revisión y ajuste continuo. Ya que la gestión del bosque es en el nivel de los territorios, la resolución geográfica del Plan estratégico debe permitir su aplicación local y no sólo proveer líneas generales.

Una planeación de largo plazo debe reflejar los intereses legítimos de los diferentes actores del sector forestal y atender las dimensiones ambiental, social y económica. Esta planeación debe ser participativa, producto de un diálogo y consenso de los diferentes actores del sector forestal y su diseño debe ser una de las primeras acciones del nuevo gobierno.

ENFOQUE MULTIFUNCIONAL DE TERRITORIO

Los bosques no están aislados, sino insertos en territorios con múltiples actividades, intereses y actores, donde coexisten diferentes políticas públicas no siempre coincidentes. Es urgente el establecimiento de compromisos interinstitucionales y un nuevo diseño institucional de concertación, planeación y ejecución, que considere la inclusión de todos y la sinergia entre los diferentes intereses, para armonizar la política forestal con las políticas de otros sectores como el agropecuario, turístico, transporte, urbano o industrial y así convocar a otros actores a la tarea de mejora de los territorios forestales. Para esto, no es necesario generar nuevas plataformas de concertación, pero sí dar vida y mejorar en todo las que ya marcan las leyes, principalmente las diversas expresiones territoriales del Consejo Nacional Forestal, el Consejo Mexicano para el Desarrollo Sustentable y los consejos de cuenca.

Es también urgente tomar en cuenta el estado actual de las comunidades y ejidos a un siglo de agrarismo, con nuevos problemas después de las reformas de 1992 y subsecuentes, la reactivación de un ejido que sea efectivamente una comunidad. Con pleno respeto a los derechos de los dueños de las tierras de propiedad social, el nuevo enfoque territorial del

desarrollo rural debe dar espacio suficiente para la participación de ejidos y comunidades, a la vez que incluir en la planeación y concertación a otros actores que tienden a ser mayoritarios.

PERSPECTIVA DE DERECHOS HUMANOS EN LA POLÍTICA FORESTAL

Uno de los grandes rezagos en materia ambiental es el desarrollo de una perspectiva de derechos humanos. El ámbito forestal no es la excepción, por lo que proponemos actualizar la política pública y armonizarla con diferentes compromisos internacionales como los Objetivos de Desarrollo Sostenible, el Convenio 169 de la OIT, el Acuerdo de París y con la reforma constitucional de 2011 en materia de derechos humanos. Proponemos que la política forestal contemple: la participación ciudadana como un derecho humano; la participación plena y efectiva, y el respeto al derecho a la Consulta y al Consentimiento Libre Previo e Informado de los pueblos indígenas y de las comunidades locales en la medida que les afecten de manera directa; el reconocimiento de los derechos sobre la reducción de emisiones por deforestación y degradación a favor de los dueños de los bosques; el fortalecimiento de las acciones afirmativas para las mujeres, jóvenes, y personas con capacidades diferentes en la toma de decisiones en las comunidades forestales y del reconocimiento de los derechos de los jóvenes a tener opciones de desarrollo y a una vida digna; el fortalecimiento de las salvaguardas sociales y ambientales y la no criminalización de la defensa del territorio y sus recursos.

Destacamos también la necesidad de respetar los derechos de los pueblos indígenas y de las comunidades locales que en México son dueños o poseedores de la mayor parte de los bosques, a través de las figuras agrarias de ejidos y comunidades, los cuales deben tener una participación plena y efectiva en la discusión, diseño y desarrollo de las políticas y medidas que puedan afectarles directamente y una herramienta clave para ello es el respeto a la Consulta Libre, previa e Informada, culturalmente adecuada y de buena fe. A pesar de que México fue de los primeros países en suscribir el Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), no cuenta aún con una Ley de Consulta ni un desarrollo de capacidades entre servidores públicos, ni organizaciones de la sociedad civil en el tema y, en el mismo sentido, existen las obligaciones suscritas tras la firma del *Acuerdo de Escazú*.

Uno de los retos fundamentales de la sociedad rural en México es la inclusión de segmentos de la población que se han convertido en mayoritarios, ya que la mayor parte de los jóvenes y buena parte de las mujeres no

tienen derechos sobre la tierra y muchas de las decisiones respecto al manejo de los recursos forestales no los incluyen ni tampoco los esquemas de distribución de beneficios.

El desafío es construir políticas que permitan el empoderamiento de las mujeres al interior de las comunidades y que existan alternativas de vida digna para los jóvenes sin violentar los derechos colectivos de ejidos y comunidades sobre las tierras y los bosques. El impulso de redes locales de valor agregado y servicios serán fundamentales para enfrentar este reto.

DERECHOS SOBRE LA TIERRA Y LOS BOSQUES

Aunque México es un referente mundial en materia de reforma agraria, persisten aún serios problemas al respecto. Es fundamental que la SEMARNAT y la SEDATU impulsen de manera coordinada la seguridad de la propiedad de la tierra y la certeza jurídica a favor de ejidos, comunidades, pequeños propietarios y poseedores de terrenos forestales, así como el reconocimiento pleno de sus derechos al manejo sustentable de los recursos forestales, a los beneficios de su trabajo y su patrimonio y a ser consultados debidamente sobre medidas administrativas y legislativas que les afecten de manera directa.

PARTICIPACIÓN CIUDADANA, TRANSPARENCIA, RENDICIÓN DE CUENTAS, INCLUSIÓN

Los propósitos de una política potente sólo pueden alcanzarse mediante una movilización social amplia y profunda en los territorios. En esta tarea juegan un papel fundamental las organizaciones de los actores, comenzando con los núcleos comunitarios e incluyendo a los empresarios y otros actores, mientras que la responsabilidad de facilitar dicho proceso es claramente gubernamental, con un marco normativo que ya lo contiene con suficiencia. La SEMARNAT, la CONAFOR y otras dependencias relacionadas, deben generar las condiciones necesarias para fortalecer las plataformas de concertación, con un sentido que trascienda rotundamente la restricción de sus alcances a la consulta y en vez de eso, genere acuerdos y compromisos junto con los medios de seguimiento necesarios para que dicha concertación tenga un efecto sustancial.

Los dos órganos principales para contar con el foro que se requiere, son el Consejo Nacional Forestal y el Consejo mexicano para el Desarrollo Rural Sustentable, con sus comités temáticos y sus versiones regionales: todo un entramado robusto basado en un marco normativo sólido que proveen, respectivamente, la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable

y la Ley de Desarrollo Rural Sustentable. Con excepciones, ambos espacios de representación son predominantemente disfuncionales y, a lo mucho, se les ha concedido el carácter de consultivos. Adicionalmente, los consejos de cuenca proporcionan una mirada integrada y posibilidades de movilización de recursos humanos, materiales y económicos para la mejora de los territorios forestales.

Las plataformas de participación deben tener un carácter plural y de análisis genuino, discusión y supervisión de la intervención gubernamental en las regiones forestales, ser incluyentes y promover una vigilancia ciudadana de la inversión pública, mejorando su eficiencia y previniendo actos de corrupción. El CONAF y el Consejo Mexicano tienen funciones que trascienden el ámbito consultivo y apuntan a la cogestión ya que contemplan también seguimiento, supervisión, evaluación y vigilancia. Sin embargo, hace falta voluntad política para permitir el desempeño de esas funciones.

MANEJO FORESTAL COMUNITARIO (MFC) COMO CENTRO DE LA POLÍTICA FORESTAL

El MFC no es exclusivo de México, pero nuestro país ha destacado desde la década de los años 80 por sus exitosos ejemplos de cómo aporta a la mejora de los territorios y su población. Lo entendemos, en la Ley, como *el que realizan, de manera colectiva, en las diversas fases de la cadena de valor, los núcleos agrarios, los pueblos indígenas, comunidades, propietarios y poseedores legítimos, bajo los principios de sustentabilidad, equidad, inclusión y respeto a las tradiciones, usos y costumbres*. Ha probado, por casi medio siglo, ser la mejor estrategia para la conservación del patrimonio natural de México frente a los retos nuevos y anteriores.

Es preocupante que en diversas regiones algunas comunidades han dado pasos atrás en su camino hacia la apropiación y control de los procesos productivos. La política forestal basada en el reparto de subsidios no ha tenido los resultados que se deseaban, ni ha contribuido a resolver esa compleja problemática y, por lo contrario, ha desestimulado las iniciativas comunitarias productivas y generado división y conflictos internos.

Para favorecer la conservación del bosque, la reactivación de las economías locales y la gobernabilidad, se requiere una intervención gubernamental que impulse decididamente la cohesión social en los territorios y dentro de las comunidades, la apropiación comunitaria de los procesos productivos, la diversificación de actividades económicas extractivas y no extractivas, así como la integración de redes de valor locales y cadenas productivas que ofrezcan oportunidades a la población ahora excluida, a la

vez que incrementen significativamente la derrama económica, el empleo y la calidad de vida en los territorios forestales, rezagados en cuanto a competitividad, calidad de vida y desarrollo humano, además de acotar el avance de la delincuencia.

Del reconocimiento del rezago deriva la necesidad de una política de acción afirmativa a favor del MFC y de la necesidad de aprovechar el papel de la actividad forestal como factor del desarrollo de los territorios forestales, se desprende la conveniencia de fortalecer las capacidades locales para la gestión del bosque.